



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2020 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2020081335)*

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 426/2020, de fecha de 23 de diciembre, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-11 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Rotonda El Molino".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 15/2001 y 141.4 del Reglamento de Planeamiento (conforme a la disposición transitoria quinta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura).

Contra mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Llerena, 29 de diciembre de 2020. La Alcaldesa, JUANA MORENO SIERRA.